

# Convocatoria

para la selección de Aspirantes a Monitoristas  
para la Elección de Gubernatura 2023

## Preguntas frecuentes sobre la convocatoria para aspirantes a monitoristas de la Elección de Gubernatura 2023

### ¿Qué es el Monitoreo a medios de comunicación alternos?

El monitoreo a medios de comunicación alternos es una actividad que realiza el Consejo General del IEEM, en términos del párrafo segundo del artículo 266 del Código Electoral del Estado de México, consiste en el seguimiento especializado cuantitativo, por medio del cual se identifica, registra, captura, procesa y presenta la información recopilada de los medios de comunicación alternos y cine, en los que se detecta la difusión de propaganda relacionada con los Procesos Electorales en el Estado de México, así como la utilizada por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, las y los aspirantes a candidaturas independientes, precandidatas y precandidatos, candidatas y candidatos, las y los dirigentes políticos, militantes, afiliados o simpatizantes y, en su caso, la que se localice en el ámbito extraterritorial.

### ¿Cuál es el objetivo del Monitoreo a medios de comunicación alternos?

El monitoreo a medios de comunicación alternos tiene como objetivo fundamental conocer el tipo de anuncios propagandísticos utilizados por los actores políticos y autoridades en los medios de comunicación alternos como son: eventos de difusión, propaganda móvil o de tránsito, publicidad directa y soportes promocionales.

### ¿Quién es un Monitorista?

Es la persona que ocupará un cargo eventual de tiempo completo, para realizar las funciones inherentes al monitoreo de medios de comunicación alternos durante las etapas de precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y jornada electoral, de la Elección de Gubernatura 2023.

# Convocatoria

para la selección de Aspirantes a Monitoristas  
para la Elección de Gubernatura 2023

## ¿Qué funciones o actividades realiza un Monitorista?

Un Monitorista realiza actividades de campo y oficina consistentes en identificar y registrar, a través de dispositivos móviles inteligentes, la propaganda de los actores políticos observada en sus rutas de monitoreo y del monitoreo extraterritorial.

## ¿Qué es el Monitoreo Extraterritorial?

Es el monitoreo que se realiza en los distritos colindantes con las entidades de Morelos, Michoacán, Guerrero, Querétaro, Tlaxcala, Puebla, Hidalgo o Ciudad de México.

## ¿Qué requisitos se deben cumplir para participar por el cargo de Monitorista?

- I. Tener la ciudadanía mexicana, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Contar con una edad mínima de 18 años.
- III. Contar con credencial para votar con fotografía vigente, con domicilio en el Estado de México.
- IV. Acreditar estudios mínimos de bachillerato o su equivalente con certificado total de estudios o acta de examen profesional, título, cédula profesional o cualquier otro documento oficial que avale la conclusión de los estudios referidos.
- V. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso.
- VI. No contar con registro de candidatura alguna ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular durante el proceso electoral inmediato anterior.
- VII. No haber fungido como representante de partido político ante mesas directivas de casilla, consejos distritales y municipales, a niveles local y federal, durante el proceso electoral inmediato anterior.
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal, en algún partido político durante el proceso electoral inmediato anterior.
- IX. No tener antecedentes penales por delitos intencionales.
- X. No haber sido condenado por violencia política de género, ni ser sujeto moroso de pensión alimenticia.

# Convocatoria

para la selección de Aspirantes a Monitoristas  
para la Elección de Gubernatura 2023

- XI. Ser originaria del Estado de México o contar con una vecindad efectiva de por lo menos tres años anteriores a su designación.
- XII. No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público en cualquier institución pública federal o local.
- XIII. Disponer de tiempo completo y aceptar el cargo como personal eventual.
- XIV. En caso de ser designada, no tener a la fecha de inicio de funciones, relación de trabajo o profesional con alguna otra entidad pública o privada que le impida disponer de tiempo completo.
- XV. Firmar declaratoria, bajo protesta de decir verdad, que cumple con lo referente a los numerales I, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV de esta base.

El incumplimiento de alguno o algunos de los requisitos será motivo del desechamiento de la solicitud y en caso de haber sido designada la persona aspirante, se procederá a su destitución.

## ¿A quién va dirigida la convocatoria?

A la ciudadanía residente en el Estado de México que desee participar en el proceso de selección mediante el cual se contratará hasta un máximo de ciento setenta personas que realizarán funciones de monitoreo a medios de comunicación alternos durante los periodos de precampaña, intercampaña, campaña electoral, reflexión y jornada electoral de la Elección de Gubernatura 2023.

## ¿Quiénes podrán participar?

Podrá participar la ciudadanía originaria o residente en el Estado de México, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, inscrita en el Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores que corresponda al Estado de México; tendrá que contar con credencial para votar con fotografía vigente, así como cumplir con los requisitos previstos en la convocatoria; no desempeñar otro empleo, cargo o comisión oficial remunerada y estar interesada en ocupar un puesto eventual de tiempo completo. Preferentemente, las y los participantes deberán residir en el distrito electoral del Estado de México donde aspiren a prestar sus servicios.

# Convocatoria

para la selección de Aspirantes a Monitoristas  
para la Elección de Gubernatura 2023

## ¿Cuándo y dónde se pueden registrar los aspirantes?

El registro de aspirantes se realizará en línea en un periodo de tres días, del **24 al 26 de octubre de 2022**, ingresando a la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México y al mini-sitio de la convocatoria.

El *Sistema Informático para el Registro de Aspirantes a Monitoristas* (SIRAM) asignará el folio y comprobante de registro sólo cuando las personas aspirantes hayan ingresado la totalidad de la información solicitada.

Las personas aspirantes deberán realizar las siguientes acciones:

1. Ingresar al minisitio de la convocatoria en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.
2. Proporcionar todos los datos solicitados en el apartado de pre-registro a fin de obtener un usuario y contraseña que le permitirá ingresar al sistema en el apartado de registro.
3. En el apartado de registro deberá proporcionar los datos personales, académicos y laborales solicitados.
4. El sistema desplegará una *Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad*, sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.
5. Al finalizar la captura de datos, el sistema generará un comprobante de registro con el número de folio respectivo.

## ¿Quiénes darán información a la ciudadanía interesada?

El personal de la Dirección de Partidos Políticos proporcionará, de ser el caso, atención telefónica a la ciudadanía interesada en un horario de 9:00 a 17:00 horas, durante el periodo señalado para el registro en línea. Las personas aspirantes podrán solicitar información en los números telefónicos: 722 275 73 00 y/o al 800 712 43 36, extensiones 3705, 3716, 3722 y 3732. Asimismo, vía correo electrónico a la siguiente dirección: [monitorista.alternos@ieem.org.mx](mailto:monitorista.alternos@ieem.org.mx)

# Convocatoria

para la selección de Aspirantes a Monitoristas  
para la Elección de Gubernatura 2023

## ¿Cómo y cuándo se sabrá quiénes podrán presentar el examen?

El **4 de noviembre de 2022** se publicarán en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)), las listas por distrito con los folios de las personas aspirantes con derecho a sustentar el examen de conocimientos.

## ¿Cuándo y dónde se realizará el examen de conocimientos?

El examen de conocimientos se realizará de forma virtual el **12 de noviembre de 2022**, en horario de 10:00 a 11:30 horas.

## ¿Cuáles son las actividades previas al examen de conocimientos en línea que deberán realizar las personas aspirantes?

El día **11 de noviembre de 2022**, las personas aspirantes deberán realizar un simulacro con carácter obligatorio, con el objeto de que conozcan las particularidades que conlleva el examen en línea, se familiaricen con la plataforma y corroboren el buen funcionamiento del equipo que utilizarán el día del examen. El mecanismo para realizar el simulacro será señalado en el *Instructivo para presentar el examen de conocimientos de forma virtual*.

Es responsabilidad de las personas aspirantes contar con los requerimientos técnicos y de conexión a internet necesarios para realizar el examen, por lo que las fallas que pudieran presentarse durante el examen de conocimientos, no son causas imputables al Instituto.

## ¿Cómo deberán prepararse los aspirantes para el examen?

A partir de la publicación de la presente convocatoria estará disponible, a través de la página electrónica del Instituto ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)), una *Guía de estudio* que referirá los temas a evaluar y la bibliografía. El examen versará sobre conocimientos generales en materia electoral (etapas del proceso electoral local, delitos electorales y violencia política de género) y monitoreo a medios de comunicación alternos; constará de 40 preguntas de opción múltiple con cuatro posibles respuestas cada

# Convocatoria

para la selección de Aspirantes a Monitoristas  
para la Elección de Gubernatura 2023

una, de las cuales sólo una será correcta, la duración del examen será de una hora treinta minutos.

## ¿Quiénes calificarán los exámenes?

La Dirección de Partidos Políticos, en coordinación con la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral; y la Unidad de Informática y Estadística, calificará los exámenes a más tardar el **15 de noviembre de 2022**.

## ¿Quiénes ocuparán los cargos?

Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la Convocatoria.

## ¿Cuándo se darán a conocer los nombres de los aspirantes seleccionados?

La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.

## ¿Qué tiempo durarán en el desempeño del cargo?

En una primera fase, se contratará a las personas seleccionadas para los periodos de precampaña e intercampaña; al final de dichas etapas, se realizará una evaluación de su desempeño en forma global y el resultado determinará, en su caso, su recontractación para las etapas de campaña, reflexión y jornada electoral. Lo anterior, con el apoyo de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral.

# Convocatoria

para la selección de Aspirantes a Monitoristas  
para la Elección de Gubernatura 2023

## ¿En qué distrito puedo trabajar?

Las y los aspirantes a obtener un cargo como Monitorista serán contratadas para prestar sus servicios en alguno de los 45 distritos electorales del Estado de México, con base en el siguiente listado:

Distrito	Cabecera	Municipios que comprende
1	Chalco de Díaz Covarrubias	Chalco.
2	Toluca de Lerdo	Toluca (parte).
3	Chimalhuacán	Chimalhuacán (parte).
4	Lerma de Villada	Isidro Fabela, Jilotzingo, Lerma, Ocoyoacac y Xonacatlán.
5	Chimalhuacán	Chicoloapan y Chimalhuacán (parte).
6	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos (parte).
7	Tenancingo de Degollado	Juquicingo, Malinalco, Tenancingo, Tenango del Valle, Villa Guerrero y Zumpahuacán.
8	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos (parte).
9	Tejupilco de Hidalgo	Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, San Simón de Guerrero, Sultepec, Tejupilco, Texcaltitlán, Tlatlaya, Tonicato, Zacualpan y Luvianos.
10	Valle de Bravo	Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Oztoloapan, Santo Tomás, Temascaltepec, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria y Zacazonapan.
11	Tultitlán de Mariano Escobedo	Tultitlán (parte).
12	Teoloyucan	Coyotepec, Huehuetoca, Teoloyucan y Tepotzotlán.
13	Atacomulco de Fabela (Indígena)	Atacomulco, Jocotitlán, El Oro, Temascalcingo y San José del Rincón.
14	Jilotepec de Andrés Molina Enríquez (Indígena)	Acambay de Ruiz Castañeda, Aculco, Chapa de Mota, Jilotepec, Morelos, Polotitlán, Soyaniquilpan de Juárez, Timilpan y Villa del Carbón.
15	Ixtlahuaca de Rayón (Indígena)	Ixtlahuaca, Jiquipilco y San Felipe del Progreso.
16	Ciudad Adolfo López Mateos	Atizapán de Zaragoza (parte).

# Convocatoria

para la selección de Aspirantes a Monitoristas  
para la Elección de Gubernatura 2023

Distrito	Cabecera	Municipios que comprende
17	Huixquilucan de Degollado	Huixquilucan, Naucalpan (parte).
18	Tlalnepantla de Baz	Tlalnepantla de Baz (parte).
19	Santa María Tultepec	Cuautitlán, Melchor Ocampo, Tultepec y Tultitlán (Parte).
20	Zumpango de Ocampo	Apaxco, Hueyopxtla, Tequixquiac y Zumpango.
21	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos (parte).
22	Ojo de Agua (Tecámac)	Jaltenco, Nextlalpan, Tonanitla y Tecámac (parte).
23	Texcoco de Mora	Chiautla, Chiconcuac, Papalotla y Texcoco.
24	Cd. Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl (parte).
25	Cd. Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl (parte).
26	Cuautitlán Izcalli	Atizapán de Zaragoza (Parte), Cuautitlán Izcalli (parte) y Tlalnepantla de Baz (parte).
27	Valle de Chalco Solidaridad	Valle de Chalco Solidaridad.
28	Amecameca de Juárez	Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Ecatingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco e Ixtapaluca (parte).
29	Tianguistenco de Galeana	Almoloya del Río, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Xatlaco, Ocuilan, Rayón, San Antonio la Isla, Texcalyacac y Tianguistenco.
30	Naucalpan de Juárez	Naucalpan de Juárez (parte).
31	Los Reyes Acaquilpan	Chimalhuacán (parte) y La Paz.
32	Naucalpan de Juárez	Naucalpan de Juárez (parte).
33	Ojo de Agua (Tecámac)	Axapusco, Nopaltepec, San Martín de las Pirámides, Temascalapa, Teotihuacán y Tecámac (parte).
34	Toluca de Lerdo	Toluca (parte).
35	Metepec	Chapultepec, Metepec, Mexicaltzingo y San Mateo Atenco.



# Convocatoria

para la selección de Aspirantes a Monitoristas  
para la Elección de Gubernatura 2023

Distrito	Cabecera	Municipios que comprende
36	San Miguel Zinacantepec	Toluca (parte) y Zinacantepec.
37	Tlalnepantla de Baz	Ecatepec de Morelos (parte) y Tlalnepantla de Baz (parte).
38	Coacalco de Berriozábal	Coacalco de Berriozábal y Tultitlán (parte).
39	Acolman de Nezahualcóyotl	Acolman, Atenco, Otumba, Tepetlaoxtoc y Tezoyuca.
40	Ixtapaluca	Ixtapaluca (parte).
41	Cd. Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl (parte).
42	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos (parte).
43	Cuautitlán Izcalli	Cuautitlán Izcalli (parte).
44	Nicolás Romero	Nicolás Romero.
45	Almoloya de Juárez	Almoloya de Juárez, Oztolotepec y Temoaya.

## ¿Cuál es la percepción económica para el cargo de Monitorista?

La percepción neta del cargo será de 7, 573.27 pesos mensuales netos (sujeto a la suficiencia presupuestal) más gastos de campo.